



Residencia

Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

Estimadas residentes y familiares:

Con fecha 10 de octubre de 2025 se ha dictado la Resolución 4324/2025, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la configuración de los órganos de participación en las residencias.

Esta Resolución desarrolla lo previsto en la Orden 2680/2024 y en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, reforzando el derecho de las personas residentes a participar activamente en la vida y organización del centro. Asimismo, da continuidad a las iniciativas de participación ya impulsadas, como la creación del Comité de Menús en octubre de 2024.

¿Qué implica esta normativa para nuestro centro?

Principalmente la regulación formal del Consejo de Residentes, que será el órgano de participación a través del cual las residentes (o, en su caso, quienes ejerzan medidas de apoyo en su representación) podrán:

- a) Promover la participación de las personas residentes en la vida del centro.
- b) Velar por los derechos y el bienestar de las personas residentes, así como contribuir al buen funcionamiento del centro.
- c) Elevar a la dirección del centro propuestas de mejora relacionadas con la planificación, prestación y organización de los servicios ofrecidos en el centro.
- d) Conocer los programas de actividades del centro, proponer nuevas actividades y colaborar en su desarrollo.
- e) Conocer e informar los resultados de la aplicación de herramientas de valoración de la satisfacción de las personas residentes.
- f) Conocer e informar anualmente el plan de gestión exigido por la norma UNE 158101 y el resultado de su auditoría o autoevaluación.
- g) Conocer e informar las propuestas de distinciones y sanciones a las personas residentes.
- h) Todas aquellas que le atribuya la normativa en vigor o la dirección del centro. En este último caso, debiendo contar con la aceptación por parte del Consejo.

El Consejo será elegido democráticamente por un período de dos años. Durante el mes de julio, iniciaremos el procedimiento de convocatoria de elecciones, que se comunicará formalmente con la antelación establecida por la normativa.

Queremos animar tanto a las personas residentes como a sus familiares o representantes, a participar activamente en este proceso, ya sea presentando candidatura o ejerciendo su derecho al voto. La participación es una herramienta fundamental para seguir mejorando juntos la calidad de la atención y la convivencia en nuestro centro.

Les iremos informando de los plazos y procedimientos a llevar a cabo.

Reciban un cordial saludo,

La Dirección